

23.

Fusagasugá, 2021 – 11 – 30

Señores  
**POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO**

Asunto: **Respuesta Observaciones Invitación No. 067**

De manera atenta me permito brindar respuesta a las observaciones recibidas dentro del proceso de Invitación No. 067 así:

1. Solicitamos que las hojas de vida de todo el equipo sean entregadas después de la adjudicación del contrato y no como se plantea en la página 25 que se debe entregar todas como habilitante.

**Respuesta:** Para el área técnica no sería viable, teniendo en cuenta que, para la revisión de los Requisitos Técnicos Habilitantes (Módulo II) y la asignación de puntaje en el Módulo V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, numeral 2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL, se requiere tener la documentación de las hojas de vida para contrastar con lo solicitado.

De igual forma me permito citar la respuesta brindada por la Dirección Jurídica de la UCundinamarca a una observación similar recibida en la Invitación No. 045:

*“6. Solicitamos permitir la presentación del equipo de trabajo y las hojas de vida en la adjudicación del contrato y como requisito para la presentación permitir la entrega únicamente del proponente en el que manifieste su compromiso de entrega y disposición del equipo en la ejecución.*

**Rta/** *No se acepta la presente observación, esto teniendo en cuenta que la solicitud del cumplimiento de los requisitos solicitados mide la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos solicitados.*

*Así las cosas y como carácter enunciativo de los requisitos habilitantes previstos en el artículo 5, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 y autonomía de la voluntad de las entidades estatales para establecerlos, se considera “objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella*



*busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva”.*

*En ese contexto, los factores de escogencia y calificación que se establezcan por parte de la entidad en los pliegos de condiciones o sus documentos equivalentes deberán tener en cuenta, entre otras cuestiones, los criterios establecidos en dicha disposición, por tanto los perfiles de los profesionales que se requieren para ejecutar el contrato, se deben entregar en el periodo solicitado para su correspondiente verificación y evaluación, esto teniendo en cuenta el estudio de mercado y las necesidades propias de la entidad para cumplir con el objeto contractual.”*

[https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/045\\_RESP\\_OBSERVACIONES.pdf](https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/045_RESP_OBSERVACIONES.pdf)

2. Solicitamos los recursos sean infografías en formato PDF.

**Respuesta:** es viable recibir recursos tipo infografías en formato PDF, pero es importante generar todo tipo de recursos teniendo en cuenta lo establecido en la invitación:

- Diseñar y desarrollar los diferentes recursos educativos, gráficos, audios, ambientes, piezas gráficas, entre otros requeridos para el desarrollo de los cursos virtuales auto gestionables.

3. En la página 25 se dice que se deben hacer realizar pruebas necesarias de cada uno de los recursos educativos digitales ( Por favor delimitar el numero

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que en el numeral 3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIOS, ítem 3.3.2. DISEÑO INSTRUCCIONAL DE LOS CURSOS VIRTUALES AUTOGESTIONABLES, se indica:

- Se requiere la creación de mínimo un (1) Recurso educativo de nivel 2 por cada actividad(curso) con las siguientes especificaciones:

Por lo tanto, se deben realizar las pruebas sobre mínimo 25 recursos, en caso de generar mas de un recurso por curso se deberán realizar las pruebas sobre el total de recursos creados.

4. ¿A qué se refieren con nivel 2?

**Respuesta:** En los términos de referencia de la Invitación No. 067 de 2021, en las características técnicas del servicio, en el ítem 3.2.2 Diseño instruccional de los cursos virtuales auto gestionables, se encuentran las especificaciones del Recurso Educativo respecto a la interactividad nivel 2: *“En Este objeto la interacción aumenta*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



*de manera significativa. El estudiante puede obtener una respuesta diversa dependiendo de la interacción que establezca con el objeto o de las respuestas u opciones seleccionadas. Tiene la posibilidad de hacer algo más que ver, leer y navegar, pues el usuario puede dar respuestas simples según las indicaciones de la instrucción. En este nivel los estudiantes podrán contar con ciertos recursos: Ejercicios, gráficos animados con interactividad usuario, menús, glosarios y enlaces a recursos extremos”.*

5. Solicitamos que el tiempo de ejecución se amplíe a 4 meses por el número de cursos que se deben de virtualizar.

**Respuesta:** a partir del estudio de mercado realizado antes de la publicación del proceso, se identificó que 3 meses son suficientes para el desarrollo de lo solicitado, aún así, una vez adjudicado el contrato y en etapa de ejecución del mismo, se puede validar si es necesario generar prorrogas al mismo con el propósito de recibir un producto de calidad, mientras tanto se mantienen los 3 meses establecidos en el término de ejecución.

6. Recursos Educativos Digitales -RED-: Los recursos educativos digitales deben desarrollarse en lenguaje HTML 5 nativo, con posibilidad de visualizarse en cualquier dispositivo móvil y de escritorio. Solicitamos que se puedan desarrollar en la herramienta Articulate.

**Respuesta:** No se acepta, a razón de que en las especificaciones técnicas de la invitación No. 067 de 2021, se estableció su desarrollo en lenguaje HTML 5 nativo, en coherencia con los aplicativos y softwares que actualmente trabaja la institución.

Cordialmente,

**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Director Interacción Social Universitaria  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yair G.

12.1-14.1